

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación.
29 de diciembre de 1966.
Pág. 2

Decreto para que se inscriba con letras de oro en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de Margarita Maza de Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO.- Inscríbase con letras de oro en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de Margarita Maza de Juárez.

México D.F. a 28 de diciembre de 1966.- Guillermo Morales Blumenkron, D.VP.- Lic. Raúl Bolaños Cacho, S.P.- Guillermo Molina Reyes, D.S.- Dr. Luciano Huerta Sánchez, S.S.- Rúbricas

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.- Gustavo Díaz Ordaz.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.- Rúbrica.